

en el desempeño de nuestro cargo. Y juro. - Pues si haces lo hicieras
Dios te lo perdonará, y sino, que os lo demandaste.

Concejalado éste la presidencia interina, se declaró procedimien-
to el nuevo Ayuntamiento, retomando los señores que cesan en sus
cargos después de firmar todos esta primera parte del acta, de todo
lo cual yo el secretario certifico

Feliciano de Castillo Domingo de Egurrola Julian de Vicarte

Juan de Uriarte Autolín de Legorburu Gilberio de Goma

Conde de Sagarrinaga Lorí Ramón de Aguirre
Gregorio de Garibay

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia ac-
cidental de Dr. Feliciano de Castillo y Busturia se procedió al nombra-
miento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de pa-
peletas, que el interino fue recibiendo de manos de los señores con-
cejales, sin desdoblarlas ni leerlas y depositándolas una por una
en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento de los
tos de lo que previenen los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro
de la ley municipal. Hecha la votación, fue tocando el gallo Presiden-
te de la urna las mencionadas papeletas de una en una, y le
yendo en alta voz su contenido dijeron el resultado siguiente:

En la primera decía Dr. Autolín Legorburu y Beheregaría.

En la 2º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 3º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 4º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 5º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 6º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 7º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

En la 8º Dr. Autolín de Legorburu y Beheregaría.

Y presentando este escrutinio ocho votos en favor de Dr. Autolín

de Legorburu y Beheregaría que proclamado Alcalde Presidente Dr. Au-
tolín de Legorburu y Beheregaría como agraciado por mayoría de votos y
pasó a ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad lo
cal como la figura de su cargo después de haber prestado igual ju-
ramento que el interino en la forma que queda mencionada.

Acto seguido siendo dos los tenientes alcaldes que corresponden
a éste término municipal, se procedió en idéntica forma al nom-
bramiento de los mismos, y hecho el escrutinio dijó el siguiente resultado:

Para primer teniente Alcalde Dr. Juan de Uriarte y Zárateguí.

Para segundo id. id. Dr. Juan Cruz de Laval y Uriarte.

Acto continuo se procedió en la misma forma al nombramiento
de Líndica y resultó electo por mayoría de votos Dr. Silverio
García y Urdangarán y para suplente por mayoría de votos Dr. Ben-
ito de Sagarrinaga y Romaldo.

Y debiéndose determinar el orden numérico de los Regi-
dos o el para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sus
titulares o suplentes al que le preceda, ya en la presidencia, ya en
el desempeño de la Alcaldía y Tenencia y a falta de reglamento y de
expresión en la ley que determine la forma de proceder aven-
ticularlo por orden de votos que obtuvieron cada cual en la última elec-
ción y en la de 1879. y dijó este dictáculo. Pº Dr. José Ramón Aguirre

y Meave. 2º D. Gregorio Garibay y Lores. 3º D. Feliciano Castillo y Bustillo 2º D. Julian de Uriarte y Ballago.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la vigente ley municipal quedaron designados los días sábados o domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Municipio, y quedando convocados a sesión extraordinaria para la mañana del siguiente día y hora de las diez, con el objeto de ocuparse de los asuntos más urgentes, acordando: que se dé parte circunstanciada de la instalación por el correo de este día a la Cámara Diputación y señor Gobernador de la provincia. Firman los señores concejales de que certifican

Antolín de Legorburu Juan de Uriarte Feliciano de Laredo

Candado de Sagarminaga José Ramón de Aguirre

Julian de Uriarte Feliciano de Castillo

Gregorio de Garibay

Mamiel de Zarrastáin

Antolín de Legorburu

Sesión extraordinaria del dia en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de la villa
2 de Julio de 1883.
en la iglesia de Baldacano a dos de julio de mil ochocientos setenta y tres reunidos
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde
de la misma D. Antolín de Legorburu y compuesta de los señores concejales que
al margen se expresan y siendo la hora de las diez de la mañana declaró abierta
la sesión el Sr Presidente y dado lectura por mi el secretario al acta del an-
terior fui aprobada en todas sus partes.

Dicho seguidos el Sr Presidente manifestó a la corporación la
necesidad que había de constituir o nombrar con urgencia las Juntas Co-
cales, depositario de los fondos de propios y arbitrios designación de concejal
interventor de este Ayuntamiento. La corporación en vista de la manifes-
tación del Sr Presidente y del nombramiento hecho por el Sr Gobernador
de los individuos que componen la Junta de Salud de la misma
y que son los señores Alcalde Presidente y los vocales siguientes:

Profesor de medicina D. Apóstol de Itxaka y Urkiz.

Veterinario D. Antonio Belaústa y Echevarría.

Vocales D. Pablo de Ibarra y Ureta

D. Pedro Arteaburu y Gorri

D. José María Monroyguen

Suplentes

D. Fermín Gómez Sardáregui y Blas

D. Sebastián Ugarte y Hernández

D. Juan Antolín Arostegui y Ugalde

A quienes la corporación ha prestat posesión a
la referida Junta. Acto continuo se procedió al nombramiento de de